

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43669 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario judicial en sustitución en el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 937/09-B en el que se ha dictado con fecha 03/12/09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Gestión de Ensamblajes Electromecánicos, S.L.", con B-31616840 y domicilio en Caldes de Montbui (Barcelona), calle del Garraf, parcela 36-A, nave 10, polígono industrial "La Borda", con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogados y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 7 de diciembre de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090091580-1